



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-72188481-APN-GA#SSN - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA SEGUNDO NIVEL OPERATIVO

VISTO el Expediente EX-2020-72188481-APN-GA#SSN, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017 y su modificatoria, la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017 y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por el Artículo 3° de la citada norma se facultó a su titular, previa intervención de la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior.

Que por Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Organismo.

Que las necesidades de gestión tornan menester efectuar modificaciones en la estructura de segundo nivel operativo del Organismo, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que lo componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias, e incorporar, homologar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que la presente medida no genera erogación presupuestaria para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 17 del Decreto N° 1.545 de fecha 31 de agosto de 1994 y 3° de la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo I del Artículo 1° de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, correspondiente a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, por el que, con igual denominación, obra en la Planilla Anexa al presente Artículo (IF-2020-74320630-APN-GA#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Anexo III del Artículo 2° de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, por el que, con igual denominación, obra en la Planilla Anexa al presente Artículo (IF-2020-74326887-APN-GA#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórense al Anexo IV del Artículo 2° de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, las acciones de la Coordinación de Gestión Operativa dependiente de la Gerencia de Coordinación General; y sustitúyense, en el mismo Anexo, las acciones de la Coordinación de Gestión de Procesos, dependiente de la Gerencia de Evaluación, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente Artículo (IF-2020-75102147-APN-GA#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Suprímense del Anexo IV del Artículo 2° de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y sus modificatorias, las acciones de la Coordinación Federal de Prevención del Fraude en Seguros.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórense, homológuese y deróguense en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente Artículo (IF-2020-75108144-APN-GA#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2020.11.17 17:33:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

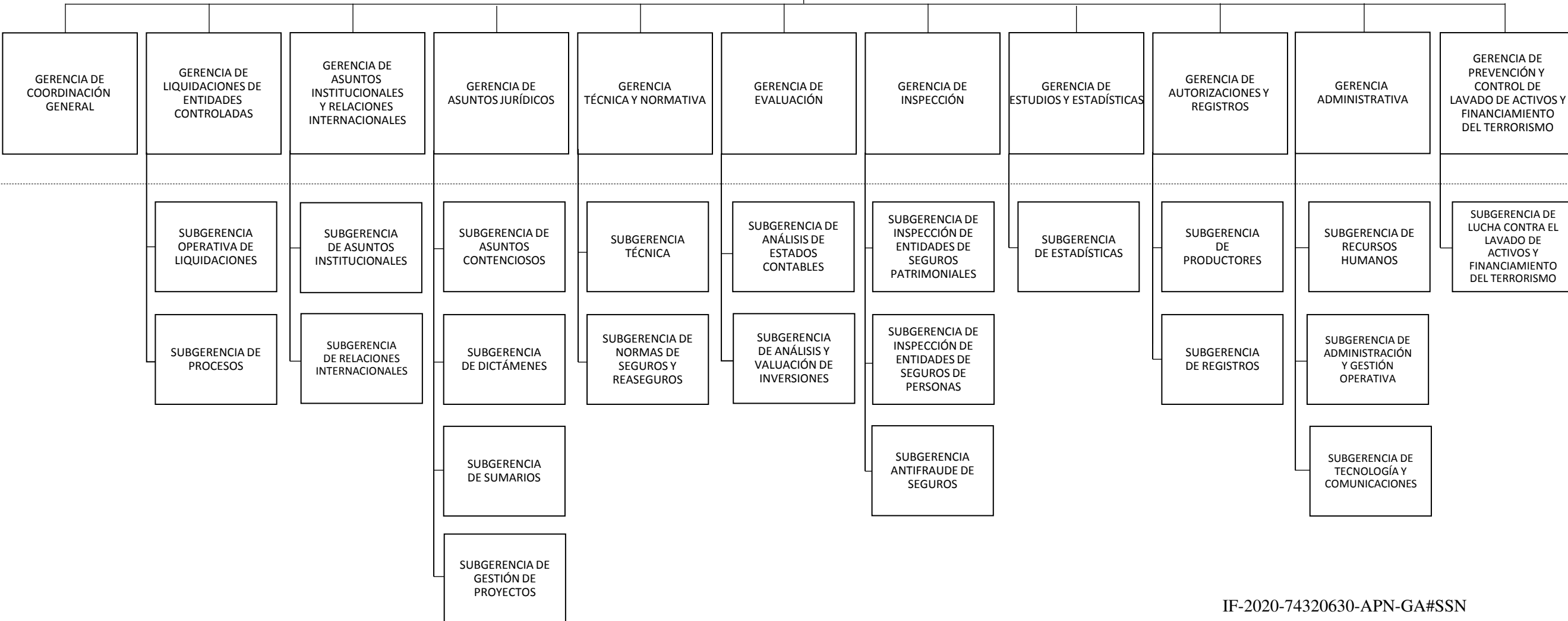
Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA

- RESPONSABLE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
- RESPONSABLE AUDITORÍA LEGAL Y NORMATIVA
- RESPONSABLE AUDITORÍA OPERATIVA



IF-2020-74320630-APN-GA#SSN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-74320630-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

Referencia: Planilla Anexa Artículo 1°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.02 10:17:00 -03:00

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.02 10:17:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-74326887-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

Referencia: Planilla Anexa Art. 2° (ANEXO III)

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ASEGURADO

GERENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA

- COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN NORMATIVA

GERENCIA DE EVALUACIÓN

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS

GERENCIA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

- COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y REGULACIÓN ECONÓMICA

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.02 10:28:58 -03:00

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.02 10:28:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-75102147-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3°

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3°

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

1. Asistir a la Gerencia en la articulación de la gestión operativa del Organismo y proponer las medidas necesarias para la actualización de los procesos internos y optimización de las relaciones entre las distintas áreas que lo conforman.
2. Asistir a la Gerencia en el diseño de procedimientos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, estableciendo un permanente intercambio entre las diferentes áreas y evaluando el impacto de su implementación.
3. Elaborar informes relativos al avance de la ejecución de los programas y proyectos del Organismo, que sirvan como insumo para la toma de decisiones propiciando la mejora continua.
4. Coordinar, en el marco de su competencia, el establecimiento de un canal de intercambio con los sistemas de información y monitoreo institucional para posibilitar la evaluación del impacto de las políticas de regulación y fiscalización del mercado asegurador.
5. Asistir a la Gerencia en la planificación, organización y supervisión de la política institucional en materia de modernización del mercado asegurador y la gestión de calidad, según los estándares de prácticas internacionales.
6. Asistir, en el marco de su competencia, en la elaboración del Plan Estratégico, como así también del Plan Operativo Anual del Organismo.

7. Proponer y gestionar metodologías que faciliten la supervisión del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Anual del Organismo, proponiendo medidas correctivas ante eventuales desvíos.
8. Coordinar la implementación de un tablero de control para realizar mediciones y la trazabilidad de los objetivos estratégicos y metas del Organismo.
9. Relevar información relativa a los procesos transversales desarrollados en el Organismo a través de instrumentos tales como mapa de procesos, flujos de actividades y criterios de entrega, en el marco de su competencia.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE EVALUACIÓN

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS

ACCIONES:

1. Planificar, elaborar y gestionar los tableros de comando e informes de la Gerencia de Evaluación.
2. Participar en la mejora continua de las herramientas y procesos relacionados con la información contable, financiera y de gestión de las entidades supervisadas.
3. Participar con las dependencias respectivas en la revisión de las normas sobre evaluación de entidades aseguradoras y reaseguradoras, proponiendo las modificaciones que la experiencia aconseje introducir.
4. Gestionar y coordinar la interacción de la Gerencia con otras áreas del Organismo, promoviendo la mejora de sus procesos.
5. Analizar, elaborar y proponer modificaciones a la normativa vigente en materia de información financiera y de solvencia en el marco de su competencia, de acuerdo con los estándares internacionales.
6. Asistir a la Gerencia en su relación con otros organismos de supervisión y control dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA y otros Ministerios sobre aspectos relacionados a sus competencias.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.04 10:11:52 -03:00

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.04 10:11:53 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-75108144-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 5°

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 5°

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

INCORPORACIONES

Unidad organizativa _____ **Nivel**

GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA **IV**

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

HOMOLOGACIONES

Unidad organizativa _____ **Nivel**

GERENCIA DE EVALUACIÓN

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS **IV**

GERENCIA DE INSPECCIÓN

SUBGERENCIA ANTIFRAUDE DE SEGUROS **III**

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

DEROGACIONES

Unidad organizativa

Nivel

- COORDINACIÓN FEDERAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN SEGUROS

IV

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.04 10:23:56 -03:00

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación